

**FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE**  
**LPLSC 53/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BECARIOS" (1ra. Vuelta)**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 07 (siete) del mes de septiembre del año 2020, siendo las 11:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 53/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BECARIOS" (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de agosto del año 2020, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC 53/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BECARIOS" (1ra. Vuelta)**

2.- El día 03 (tres) del mes de septiembre del año 2020, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.

3.- Con fecha 07 (siete) de septiembre del año 2020 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

- 1.- **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**
- 2.- **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

**CONSIDERANDOS**

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Ramiro Alberto Mora Gómez, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC 53/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BECARIOS" (1ra. Vuelta)**

| ASPECTOS TÉCNICOS |          |  | LICITANTES                 |           |                             |           |
|-------------------|----------|--|----------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
|                   |          |  | CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. |           | THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. |           |
| PARTIDA           | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS   | CUMPLE                     | NO CUMPLE | CUMPLE                      | NO CUMPLE |
| 1                 | 1        | PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA BECARIOS DE LOS 5 CADI'S DEL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO. COBERTURA DE PAGO DIRECTO DE GASTOS MEDICOS, PÉRDIDA DE ÓRGANOS, PAGO DIRECTO DE GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE, QUE CUBRE DESDE EL MOMENTO QUE EL NIÑO INICIA EL VIAJE ININTERRUMPIDO DE SU CASA A LA ESCUELA POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, EXCEPTO MOTOCICLETA O MOTONETA, SU ESTANCIA EN EL EDIFICIO Y PREDIO DE LA ESCUELA, Y EL VIAJE ININTERRUMPIDO DE REGRESO A SU DOMICILIO, ASI MISMO QUEDAN CUBIERTAS LAS EXCURSIONES, EVENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ORGANIZADAS Y SUPERVISADAS POR UNA AUTORIDAD DE LA ESCUELA, SUMAS A SEGURADAS: PAGO DIRECTO DE GASTOS FUNERARIOS \$70,000.00 PAGO DIRECTO DE GASTOS MÉDICOS \$35,000.00 SUPUESTO PARA LA PÓLIZA N° DE ASEGURADOS 875 NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES DE EDAD A 5 AÑOS 11 MESES, PERIODO DE VIGENCIA DEL 1° DE OCTUBRE 2020 A 1° DE OCTUBRE 2021, DEDUCIBLE POR EVENTO PARA COBERTURA R.G.M. \$100.00 CADI N° 2 (140 NIÑOS) CADI N° 6 (156 NIÑOS) CADI 7 (193 NIÑOS) CADI 8 (193 NIÑOS), CADI 10 (193 NIÑOS), QUE SE CUENTE CON HOSPITALES CERCANOS A LOS CADI'S CON DOMICILIO EN: CADI N° 2 "LMO. DR. JUAN CRUZ RUIZ CABAÑAS Y CRESPO" CON DOMICILIO EN QUINTANA ROO N° 1675 COL. GUADALUPANA, GUADALAJARA, JAL. CADI N° 6 "MA. GUADALUPE ELIZONDO VEGA" CON DOMICILIO EN ENRIQUE EL NA VEGANTE N° 2610 COL. COLÓN INDUSTRIAL, EN GUADALAJARA, JAL. CADI N° 7 "MA. GUADALUPE SALINAS AGUILA" CON DOMICILIO EN ISLA POMONA N° 3395 COL. JARDINES DEL SUR, EN GUADALAJARA, JAL. CADI N° 8 "AURELIA L. GUEVARA" CON DOMICILIO EN BATALLA DE LA TRINIDAD N° 3090 FRA. CC. REVOLUCIÓN, TLAQUEPAQUE, JAL. CADI N° 10 "FRAY ANTONIO ALCALDE" CON DOMICILIO EN COLINA DEL CONGRESO N° 2327 COL. COLINAS DE ATEMA JAC, ZAPOPAN, JAL. INCLUYE DERECHO DE PÓLIZA. | X                          |           | X                           |           |

| ASPECTOS ADMINISTRATIVOS |   | LICITANTES                 |                        |                             |           |
|--------------------------|---|----------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|
|                          |   | CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. |                        | THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. |           |
| NÚMERO                   | DOCUMENTOS  | CUMPLE                     | NO CUMPLE              | CUMPLE                      | NO CUMPLE |
| 1                        | ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)   |                            | NO PRESENTÓ EL ANEXO 5 | X                           |           |
| 2                        | ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS) | X                          |                        | X                           |           |
| 3                        | ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)  | X                          |                        | X                           |           |
| 4                        | CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN                              | X                          |                        | X                           |           |
| 5                        | ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)                          | X                          |                        | X                           |           |
| 6                        | ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)  | X                          |                        | X                           |           |
| 7                        | ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)                      | X                          |                        | X                           |           |

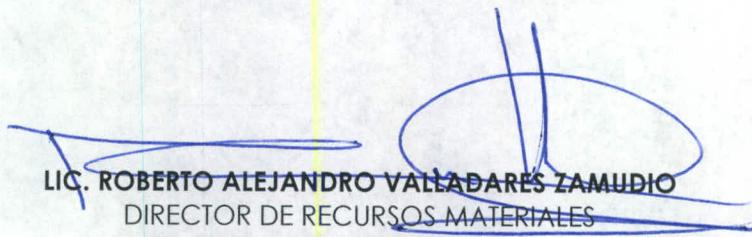
**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-53/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BECARIOS" (1ra. Vuelta)** El Licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, no presento en su sobre el anexo 5 por lo tanto queda descalificado por tal motivo se resuelve declarar desierto dicho proceso ya que al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 72 fracción vi de la ley,

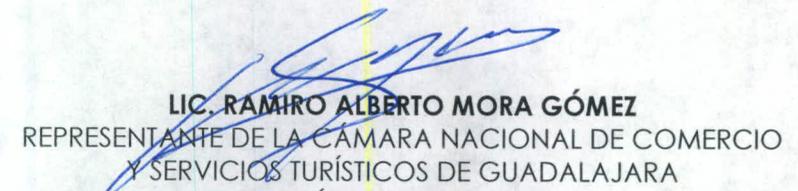
## SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

**SEGUNDA.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**TERCERA.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 11:40 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**LIC. RAMIRO ALBERTO MORA GÓMEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO  
Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



**LIC. JOSÉ MARTÍN DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA  
Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS  
ÁREA REQUIRENTE

